CONTRATO No. 4600085252 DE 2020

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
CONTRATISTA:	ALIRIO GÓMEZ G. SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.S
NIT:	900.356.683-3
REPRESENTANTE LEGAL:	FABIAN ALIRIO GÓMEZ GIRALDO
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	98.551.875
OBJETO:	Prestación de servicios para la atención alimentaria a población escolar lote N 2 "Complemento tipo almuerzo, RIT y vaso de leche"
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	Quince mil novecientos treinta y cuatro millones dos mil novecientos tres pesos M.L.C ($15.934.002.903) excluidos de IVA.
VALOR ADICIÓN 1:	La suma de cuatro mil cuatrocientos noventa y cuatro millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil trecientos sesenta pesos M.L ($4.494.459.360).
VALOR ADICIÓN 2:	La suma de tres mil quinientos noventa y cuatro millones setenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y seis pesos M.L. ($3.594.075.486)
VALOR FINAL DESPUÉS DE ADICIONES:	Veinticuatro mil veintidós millones quinientos treinta y siete mil setecientos cuarenta y nueve pesos M.L. ($24.022.537.749)
PLAZO INICIAL:	92 días calendario escolar.
AMPLIACIÓN 1:	30 días calendario escolar.
AMPLIACIÓN 1:	11 días calendario escolar.
DURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO:	133 días calendario escolar.
FECHA DE INICIO:	9 de marzo de 2020.

FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	27 de octubre de 2020
SUSPENSIÓN No. 1	Desde el 16 de marzo de 2020 hasta el 19 de abril de 2020. Reanudación a partir del 20 de abril de 2020.
SUSPENSIÓN No. 2	Desde el 7 de diciembre de 2020 hasta el 24 de enero de 2021. Reanudación a partir del 25 de enero de 2021.
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL, LUEGO DE AMPLIACIONES Y SUSPENSIÓN:	12 de febrero de 2021.

ALFONSO MEDINA FUENTES Representante Legal de C & M Asesoría y Consultoría S.A.S., en calidad de interventor y **FABIAN ALIRIO GÓMEZ GIRALDO,** quien actúa en calidad de Representante Legal del contratista **ALIRIO GÓMEZ G. SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.S,** en calidad de contratista, suscriben la presente acta de recibo y terminación, dejando constancia de lo siguiente:

1. El objeto del **Contrato 4600085252 de 2020** se ejecutó y se recibió conforme a las especificaciones y condiciones estipuladas en el mismo y en la **Licitación Pública 70006950 de 2020**, desde el 9 de marzo de 2020 hasta el 12 de febrero de 2021, lo cual se encuentra soportado y a la vez informado a la administración municipal en los informes mensuales de interventoría, que reposan en la carpeta contractual y forman parte de la presente Acta de Recibo y Terminación.

2. El contratista garantizó la prestación del servicio de atención alimentaria para el Programa de Alimentación Escolar – PAE en la modalidad Ración para Preparar en Casa -RPC en todos los establecimientos educativos focalizados por la Administración Municipal, bajo los lineamientos, estándares y condiciones del Programa de Alimentación Escolar impartidos por la Unidad Administrativa Especial para la Alimentación Escolar y atendiendo las medidas legislativas adoptadas por el Gobierno Nacional en el Estado de Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarado con ocasión de la pandemia Coronavirus COVID-19, lo cual conllevó a que el 21 de abril de 2020, entre el Municipio de Medellín – Secretaría de Suministros y Servicios y la UT PAE 2020 se suscribiera la Modificación No. 2, en la cual, se incluyó la modalidad de atención Ración para Preparar en Casa (RPC) mediante la entrega de paquetes de alimentos a cada uno de los Titulares del Derecho (TD).

3. Durante el plazo de ejecución del presente contrato, el contratista **ALIRIO GÓMEZ G. SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.S** no fue objeto de ningún tipo de sanciones contractuales (multas y cláusula penal).

4. A pesar de que el objeto del presente contrato se ejecutó dentro de los términos de calidad y oportunidad señalados en el mismo y en la correspondiente Licitación Pública, el contratista se compromete a atender las solicitudes o requerimientos sobre los hallazgos evidenciados en las visitas de interventoría realizadas en el mes de febrero de 2021.

5. Sin perjuicio de la presente acta, el interventor o en su defecto el Municipio de Medellín se reservan el derecho de hacer seguimiento a los servicios y a las garantías que amparan la calidad de estos durante la vigencia de las pólizas, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones a que haya lugar.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los doce (12) días del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021).

ALFONSO MEDINA FUENTES
Representante Legal
Interventor C & M Asesoría y Consultoría S.A.S.

C Y M ASESORIA Y CONSULTORIA S.A.S
Firmado digitalmente por C Y M ASESORIA Y CONSULTORIA S.A.S
Fecha: 2021.02.23 16:33:24 -05'00'

FABIAN ALIRIO GOMEZ GIRALDO
Representante Legal
Contratista **ALIRIO GÓMEZ G. SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.S**

Proyectó: JFAC – Interventor Jurídico
Revisó: LASV – Líder General del Proyecto
Aprobó: MLTM – Gerente de Consultoría Estratégicas C & M Consultores.S.A.S.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia